

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

- 1392
ORD. N° /2025..-

ANT.:

MAT. Lo que indica

CONCÓN,
31 JUL 2025

DE: ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	Nº DE BOLETAS	Nº DECRETO
PEDRO VERDEJO OSORIO	31	2004 24/07/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

LHL/pv
Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- Dideco ✓

PEDRO ARTURO VERDEJO OSORIO**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 31

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA JURIDICA

Fecha: 01 de Agosto de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3**Por atención profesional:**

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA MIGRANTES MES DE JULIO	1.009.446
Total Honorarios: \$:	1.009.446
14.5 % Impo. Retenido:	146.370
Total:	863.076

Fecha / Hora Emisión: 28/07/2025 17:24



1020475800031B044960

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507281724

Fecha / Hora Impresión: 28/07/2025 17:24

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO REGISTRADO****Nº 2004****VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Oulta Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la comuna de Conón
4. La Ley N°1.263 orgánica de administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 noviembre 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°1072 de fecha 24 de junio de 2025 que indica contratar a Pedro Verdejo Osorio.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°643 de fecha 23 de junio del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Ordinario N°1255 de Dideco, de fecha 09 de julio, solicitando modificar contratación de Pedro Verdejo.

CONSIDERANDO:

En virtud de que el presupuesto 2025 ya fue aprobado y la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a promover la inclusión y no discriminación al interior de la comuna, contribuye a que sea inclusiva, intercultural, y sin discriminación mediante la promoción de buenas prácticas, promocionando los derechos humanos, reconociendo la multiculturalidad y fortaleciendo las redes de apoyo para mejorar el acceso a la institucionalidad.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, del señor **PEDRO VERDEJO OSORIO, RUN N°** por un monto bruto mensual de \$1.009.446 pesos, por 44 horas semanales para desempeñarse como **APOYO PROGRAMA MIGRANTES**.
2. **APRUÉBESE**, el contrato de Pedro Verdejo Osorio, Rut N°
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "Programa del Migrante"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTIÓN DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-DIDEKO
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 02 de julio del 2025, comparece por una parte **Sr. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, RUN N°** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. **PEDRO VERDEJO OSORIO, RUN N°** mayor de edad, Nacionalidad en adelante la Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Sebastián Tello Contreras en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA DEL MIGRANTE**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Ofrecer orientación, asesoría jurídica y administrativa en trámites migratorios.
- Promover y asesorar en cuanto a la regularización migratoria de: extranjeros menores de edad, los que se encuentran en el país en calidad de turista, temporal o definitivo, en cuanto a trámites migratorios que guarden relación con visados dentro del país, que han solicitado y requieren saber de su estado o de visados que quieran solicitar y no saben cómo hacerlo, turistas que están de paso y se hayan quedado más tiempo del que corresponde y todo lo relacionado con la nacionalización.
- Ofrecer información pertinente y oportuna para la población extranjera en el acceso a servicios básicos, educación, salud integral, social y psicosocial, etc.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con los migrantes que requieran asesoría, a través de: reuniones presenciales en oficina de migraciones, videollamadas, llamadas telefónicas, correo, WhatsApp, etcétera.
- Incrementar el número de migrantes que reciben información sobre sus derechos y deberes y que esta información y orientación sea actualizada y accesible.
- Desarrollar campañas de difusión y sensibilización sobre los Derechos Humanos de la población en general, como también promover la inclusión en el diseño de las políticas comunales de las propuestas surgidas en el Consejo de Política Migratoria.
- Reducir el tiempo de espera en la obtención de conocimientos de los procesos y trámites y documentos migratorios, también debe incluir información sobre los derechos y obligaciones de los migrantes.
- Generar espacios de diálogo y sensibilización sobre la diversidad cultural, su importancia en la integración y convivencia intercultural de los migrantes, reducir la discriminación hacia la población migrante en el mercado laboral.
- Promover el rescate de cada identidad cultural, siendo un factor relevante ayudar a su asociatividad.
- Para alcanzar los objetivos se desarrollará un trabajo en diferentes ámbitos, en la oficina propiamente tal, con atención personalizada, como también contestar consultas realizadas vía correo, elevar las consultas y tramitación de casos, al sistema nacional (Sello Migrante).
- Acompañar a la autoridad en visitas a terreno cuando corresponda o visita a terreno de esta oficina de forma autónoma, participación activa en ferias cívicas en stand, móvil ciudadano en la entrega folletos explicativos
- Coordinar con departamentos municipales locales, medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa, con un sello de empresa cultural eficiente, estas acciones serán propiciadas en mayor o menor medida por el sector público o por la iniciativa privada o por la combinación de ambas, favoreciendo en trabajo en red.
- Establecer coordinaciones con los servicios públicos, instituciones privadas y, provinciales y regionales, para gestionar la participación en instancias informativas para complementar la oferta del programa.
- Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa, para gestionar apoyos y recursos.
- Difusión de las propuestas programáticas del Servicio Nacional de Migraciones, en diversos espacios de la comunidad (visitas a terreno, pasacalles, redes sociales y ficha online).

- Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional a través del Servicio Nacional de Migraciones V Región, cumpliendo con todos los compromisos asumidos con el Sello Migrante, producto del reconocimiento que entrega el Estado de Chile, a través del (SERMIG) a nuestra municipalidad.
- Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por SERMIG.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.009.446 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

OCTAVO: Déjese establecido que el Sr. Pedro Verdejo Osorio, RUN N° ,conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575,Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





PRESENTACIÓN DE INFORME

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe		
MES: JULIO 2025		
Nombre Prestador (a)	Pedro Arturo Verdejo Osorio	
Rut		
Cargo/Programa/Oficina /otro	APOYO PROFESIONAL MIGRANTES	PROGRAMA
Nº Boleta Honorarios	31	

Funciones
Ofrecer orientación, asesoría jurídica y administrativa en trámites migratorios.
Promover y asesorar en cuanto a la regularización migratoria de: extranjeros menores de edad, los que se encuentran en el país en calidad de turista, temporal o definitivo, en cuanto a trámites migratorios que guarden relación con visados dentro del país, que han solicitado y requieren saber de su estado o de visados que quieran solicitar y no saben cómo hacerlo, turistas que están de paso y se hayan quedado más tiempo del que corresponde y todo lo relacionado con la nacionalización.
Ofrecer información pertinente y oportuna para la población extranjera en el acceso a servicios básicos, educación, salud integral, social y psicosocial, etc. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con los migrantes que requieran asesoría, a través de: reuniones presenciales en oficina de migraciones, videollamadas, llamadas telefónicas, correo, WhatsApp, etcétera.
Incrementar el número de migrantes que reciben información sobre sus derechos y deberes y que esta información y orientación sea actualizada y accesible.
Desarrollar campañas de difusión y sensibilización sobre los Derechos Humanos de la población en general, como también promover la inclusión en el diseño de las políticas comunales de las propuestas surgidas en el Consejo de Política Migratoria.
Reducir el tiempo de espera en la obtención de conocimientos de los procesos y trámites y documentos migratorios, también debe incluir información sobre los derechos y obligaciones de los migrantes.
Generar espacios de diálogo y sensibilización sobre la diversidad cultural, su importancia en la integración y convivencia intercultural de los migrantes, reducir la discriminación hacia la población migrante en el mercado laboral.
Promover el rescate de cada identidad cultural, siendo un factor relevante ayudar a su asociatividad.
Para alcanzar los objetivos se desarrollará un trabajo en diferentes ámbitos, en la oficina propiamente tal, con atención personalizada, como también contestar consultas realizadas vía correo, elevar las consultas y tramitación de casos, al sistema nacional (Sello Migrante).

Acompañar a la autoridad en visitas a terreno cuando corresponda, visitas a terreno de esta oficina de forma autónoma, participación activa en ferias cívicas en stand, móvil ciudadano en la entrega folletos explicativos.

Coordinar con departamentos municipales locales, medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa, con un sello de empresa cultural eficiente, estas acciones serán propiciadas en mayor o menor medida por el sector público o por la iniciativa privada o por la combinación de ambas, favoreciendo el trabajo en red.

Establecer coordinaciones con los servicios públicos, instituciones privadas y provinciales y regionales, para gestionar la participación en instancias informativas para complementar la oferta del programa.

Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa, para gestionar apoyos y recursos. Difusión de las propuestas programáticas del Servicio Nacional de Migraciones, en diversos espacios de la comunidad (visitas terreno, pasacalles, redes sociales y ficha online).

Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional a través del Servicio Nacional de Migraciones V Región, cumpliendo con todos los compromisos asumidos con el Sello Migrante, producto del reconocimiento que entregó el Estado de Chile, a través del (SERMIG) a nuestra municipalidad. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por SERMIG

Actividades Realizadas
Semana 01-07-25 al 06-07-25
Atención al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas. ANEXO 1 Charla, "Refugiados" impartida por Sello Migrante ANEXO 2 Capacitación a usuarios del paso a paso de cómo realizar solicitud de Residencia Transitoria. Se responden consultas, realizadas en el grupo WhatsApp Migrantes Trabajo de consultas a la plataforma sello Migrante. ANEXO 3 Trabajo de consultas, coordinación y análisis de casos con Ximena María Moncada Arenas, Profesional de Inclusión, Dirección Regional de Valparaíso, del SERMIG - SELLO MIGRANTE Consultas y procedimientos relacionados con trámites de usuarios/as al SERMIG e instituciones públicas. Atención de público vía WhatsApp Se observan consultas en el grupo WhatsApp Sello Migrante región Valparaíso. Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. ANEXO 4 Capacitación a usuario del paso a paso de cómo realizar solicitud de Residencia Temporal a NNA.
Semana 07-07-25 al 13-07-25
Trabajo de consultas y coordinación con Ximena María Moncada Arenas, Profesional de Inclusión, Dirección Regional de Valparaíso, del SERMIG - SELLO MIGRANTE ANEXO 5 Atención de público vía WhatsApp Se responden consultas en el grupo WhatsApp Migrantes Concón. ANEXO 6

Consulta a la plataforma Sello Migrante relacionado a consultas de usuarios
ANEXO 7

Se observan las consultas del grupo WhatsApp Sello Migrante región Valparaíso.

Atención al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas. **ANEXO 8**

Trabajo administrativo de consultas a la plataforma sello Migrante, solicitados por usuarios migrantes y al Servicio Nacional de Migraciones

Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 9**

Atención al público vía WhatsApp del grupo Migrantes.

Capacitación impartida por INCAMI: Línea del tiempo de solicitud de visa desde dentro y fuera del país. **ANEXO 10**

Atención al público vía WhatsApp del grupo Migrantes.

Trabajo creación de dípticos para la oficina de migración.

Trabajo administrativo de consultas a la plataforma sello Migrante, solicitados por usuarios.

Semana 14-07-25 al 20-07-25

Atención al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas. **ANEXO 11**

Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 12**

Atención al público de modo presencial de lunes a viernes de 8 a 16:00 horas, atención por videollamada, teléfono, WhatsApp y correo.

Consultas y procedimientos relacionados con trámites de usuarios/as del Servicio. en el Portal de trámites digitales del servicio de migraciones SERMIG. **ANEXO 13**

Capacitación a usuario del paso a paso de cómo realizar solicitud de residencia Temporal, con vínculo con residente extranjero con permiso de residencia definitiva

Atención al público de modo presencial.

Atención al público vía WhatsApp del grupo Migrantes

Trabajo de consultas y coordinación con Ximena María Moncada Arenas, Profesional de Inclusión, Dirección Regional de Valparaíso, del SERMIG.

Semana 21-07-25 al 27-07-25 PROYECCIÓN

Semana 28-07-25 al 31-07-25 PROYECCIÓN

Municipio en terreno , Sector Porvenir de Caleta Higuerillas **ANEXO 14**

Se observan consultas en el grupo WhatsApp Sello Migrante región Valparaíso.

Atención al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas. **ANEXO 15**

Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, con citación a nueva entrevista.

Recopilación de documentos y creación de informe y verificación de medios por pago de honorarios

Consulta al Sello Migrante relacionado con trámites de usuarios

Trabajo creación de dípticos para la oficina de migración.
Trabajo administrativo de consultas a la plataforma sello Migrante, solicitados por usuarios.
Se realizarán atenciones al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas.
Trabajo administrativo de consultas a la plataforma sello Migrante, solicitados por usuarios.
Trabajo de consultas y coordinación con Ximena María Moncada Arenas, Profesional de Inclusión, Dirección Regional de Valparaíso, del SERMIG - SELLO MIGRANTE
Atención al público vía WhatsApp del grupo Migrantes.
Trabajo creación de dípticos para la oficina de migración.



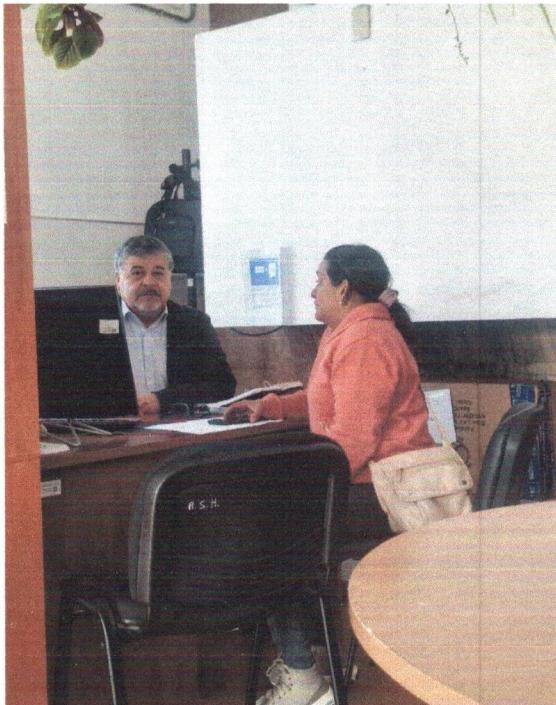


CONCÓN
avanzamos contigo

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

TALES COMO EJEMPLO FOTOS REUNIÓN, GLOSA DE CORREOS ENVIADOS, FOTOGRAFÍAS DE TERRENOS, ACTA DE REUNIONES, LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES, FOTOGRAFÍA DE BITÁCORA, LIBRO DE TERRENO, TODO INSTRUMENTO QUE DÉ CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA.

- Atención de público de modo presencial **ANEXO 1**





Capacitación, vía Charla Sello Migrante "Refugiados" Charla ampliada para funcionarios/as SERMIG y funcionarios/as municipales del Sello Migrantes, que explica el proceso y otros aspectos relevantes. **ANEXO 2**

Refugio	Asilo
En la regulación de Naciones Unidas	Encuentra su origen en la regulación interamericana de derechos humanos.
Requieren tener un temor fundado de persecución	Deben ser considerados perseguido al momento de solicitar la protección
Tienen una protección más amplia, opiniones políticas, la raza, religión, nacionalidad y pertenencia a grupos sociales determinado	Son perseguidos únicamente por delitos o fundamentos políticos
La condición de refugiado es de naturaleza declarativa, por lo que el Estado solo reconoce.	La condición jurídica de asilado es constitutiva, por lo que es concedida por el Estado
Se encuentran regulados por la Ley 20.430 y su reglamento.	Se encuentra regulado en la Ley 21.325, bajo el título de "los solicitantes de asilo político".

- Consultas a la plataforma sello Migrante **ANEXO 3**

Recepción Consulta Sello Migrante

SERMIIG
Para: migrantes

Vie 2025-07-11 10:50



Mediante la Plataforma Sello Migrante usted ha presentado la consulta ID: 73739506. Correspondiente a la persona extranjera JAIME ENRIQUE FUENTES QUINTO (), N° de documento de identidad A4426619

En los próximos días contestaremos su consulta a este mismo correo electrónico.

Atte.
Servicio Nacional de Migraciones.

Favor no responder directamente este mensaje. Este correo electrónico se envió desde una dirección exclusiva para notificaciones que no acepta correos entrantes. Para mayor información visite nuestra página web www.serviciomigraciones.cl

Respuesta Consulta Sello Migrante

SERMIIG
Para: migrantes

Mié 2025-07-23 11:32



Mediante la Plataforma Sello Migrante usted ha presentado la consulta ID: 73739506. Correspondiente a la persona extranjera JAIME ENRIQUE FUENTES QUINTO (), N° de documento de identidad A4426619

En virtud de lo analizado la respuesta es:

Buenos días. La solicitud se encuentra todavía en etapa de análisis. Saludos cordiales.

Atte.
Servicio Nacional de Migraciones.

Favor no responder directamente este mensaje. Este correo electrónico se envió desde una dirección exclusiva para notificaciones que no acepta correos entrantes. Para mayor información visite nuestra página web www.serviciomigraciones.cl

- Respaldo de atención con fichas de registro de casos. **ANEXO 4**

- Trabajo de consultas, coordinación y análisis de casos con Ximena María Moncada Arenas, Profesional de Inclusión, Dirección Regional de Valparaíso, del SERMIG - SELLO MIGRANTE **ANEXO 5**

Ximena Moncada
en linea

dado el tiempo transcurrido me parece extraño que una persona retroceda en su estado, cuando no le han indicado algo por subsanar, es mas , ahora no puede sacar su certificado de residencia en trámite, tal como se puede apreciar en la foto, dado que se encuentra en **estado de recepcionada** , lo raro que antes se encontraba en otro estado, el cual le permitía sacar su ampliación de certificado de residencia definitiva en trámite.

Por razones de termino del contrato, requiere hacerse pago del finiquito y la notaría le exige una ampliación o certificado de residencia definitiva en trámite

es posible tener una respuesta hoy? dado que requiere su dinero

lo raro de esto es que realizo solicitud de residencia definitiva el 30/12/ 2023, ID: 68975485, no puede ser que hoy se encuentre en **estado de recepción** siendo que se van a cumplir 1 año 7 meses.

Tú
Envío un caso raro, usuario de Venezuela, realizo solicitud de residencia definitiva el 30/12/ 2023, ID: 68975485, en septiembre de 2024 recibe ampliación de certificado de residencia definitiva en trámite (no le llega a su correo el certificado).

Voy a pedir agilización

Tú
es posible tener una respuesta hoy? dado que requiere su dinero

Hoy no

Ximena Moncada
Voy a pedir agilización

Voy a solicitar además su cert de trámite

Ampliado

- Se responden consultas, realizadas en el grupo WhatsApp Migrantes Concón.
ANEXO 6

Tú: Charla Municipalidad.pdf • 16 páginas

3:04 p.m.

Clau

Don Pedro, buenas tardes como está? De Mendoza hemos terminado de realizar el trámite como verá, digame ud. cómo puedo pagar? Xq tengo el dinero en Mercado Pago o en el Banco Nación. Ud disculpe la hora

5:33 p.m.

Vea que alguien tenga tarjeta de pago que estén dentro de las que acepta el sistema

Clau

Ha. Bien. Gracias.

6:04 p.m.

Charla Municipalidad.pdf
16 páginas • PDF • 749 KB

- Consultas a la plataforma sello Migrante **ANEXO 7**

Recepción Consulta Sello Migrante

SERMIG
Para: migrantes

Responder Responder a todos Reenviar ...
Vie 2025-07-11 09:51

SE LLO MIGRANTE

Mediante la Plataforma Sello Migrante usted ha presentado la consulta ID: 73738946. Correspondiente a la persona extranjera Jaime Abelardo Fuentes Ponce (), N° de documento de identidad 25219304-9
En los próximos días contestaremos su consulta a este mismo correo electrónico.

Atte.
Servicio Nacional de Migraciones.

Favor no responder directamente este mensaje. Este correo electrónico se envió desde una dirección exclusiva para notificaciones que no acepta correos entrantes. Para mayor información visite nuestra página web www.serviciomigraciones.cl

Respuesta Consulta Sello Migrante

S

SERMIG

Para: migrantes

Responder Responder a todos Reenviar ...
Mie 2025-07-23 11:32



Mediante la Plataforma Sello Migrante usted ha presentado la consulta ID: 73738946. Correspondiente a la persona extranjera Jaime Abelardo Fuentes Ponce (), N° de documento de identidad 25219304-9

En virtud de lo analizado la respuesta es:

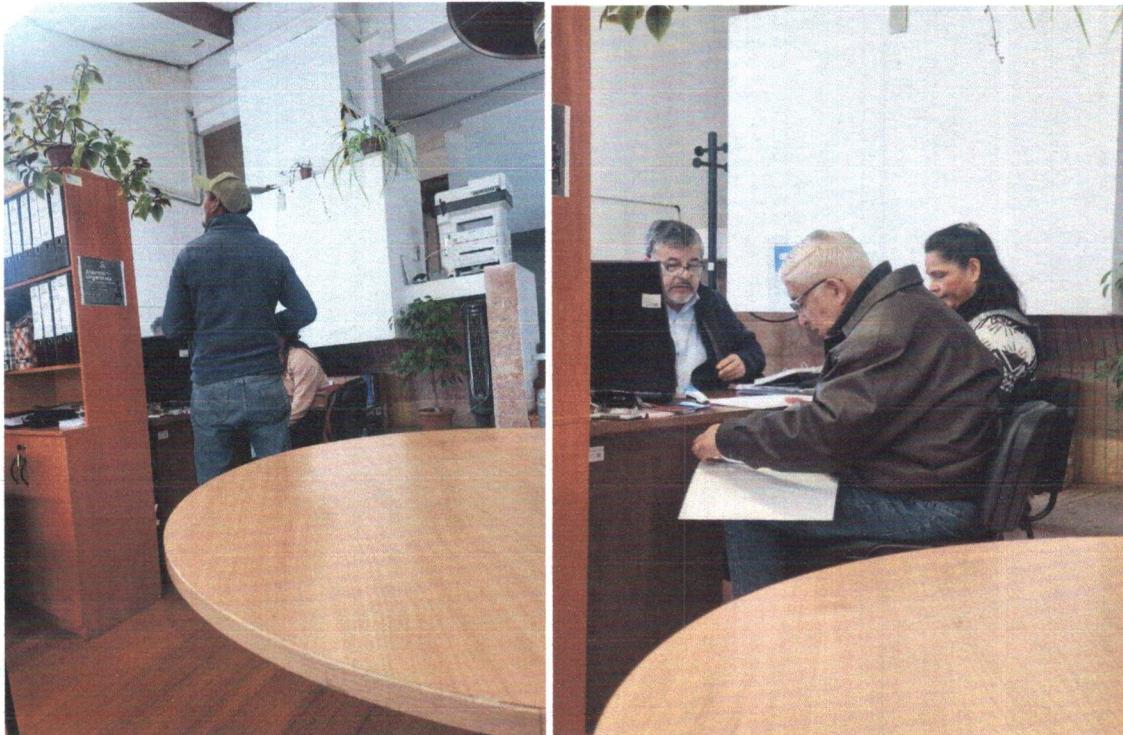
Buenos dias. La solicitud se encuentra en etapa de resolución. Saludos cordiales.

Atte.

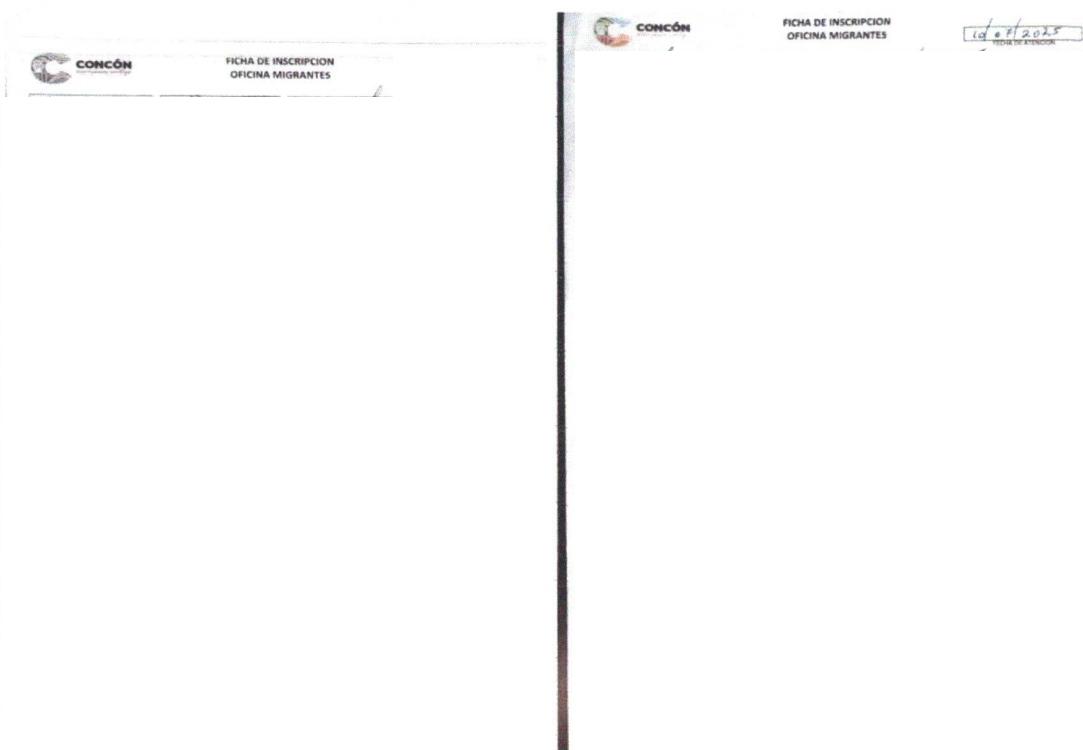
Servicio Nacional de Migraciones.

Favor no responder directamente este mensaje. Este correo electrónico se envió desde una dirección exclusiva para notificaciones que no acepta correos entrantes. Para mayor información visite nuestra página web www.serviciomigraciones.cl

- Atención al público de modo presencial **ANEXO 8**



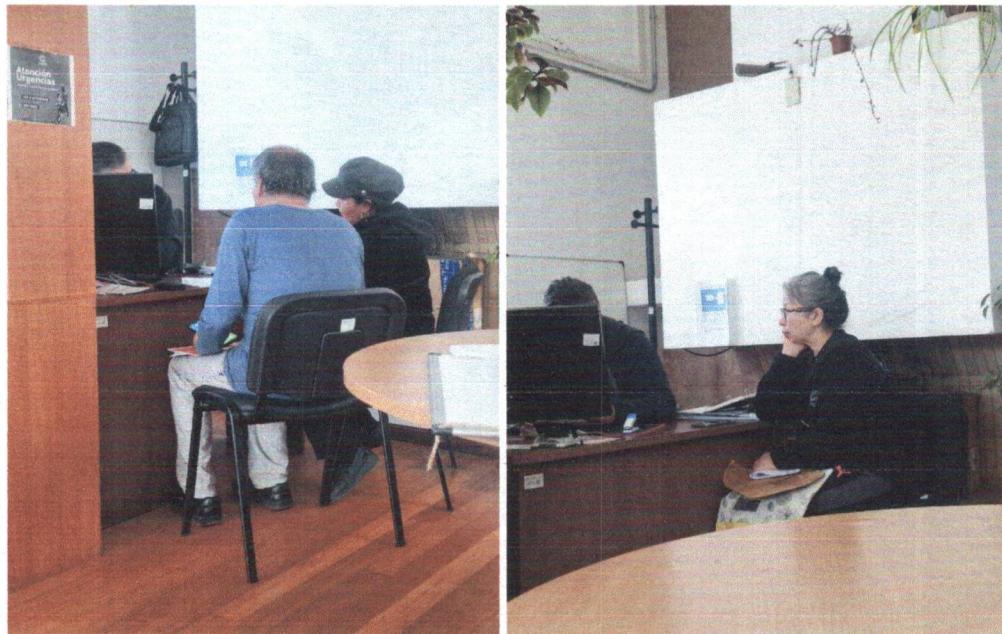
- Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 9**



- Capacitación impartida por INCAMI:Línea de tiempo de solicitud de visa desde dentro y fuera de Chile **ANEXO 10**



Atención al público de modo presencial **ANEXO 11**



- Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 12**

The image displays two versions of a "FICHA DE INSCRIPCION OFICINA MIGRANTES" form. Both versions are dated "09/07/2023" and show the "CONCÓN" logo. The left version is a blank template, while the right version is a completed form with handwritten information. The right version includes a signature at the bottom right.

- Consultas y procedimientos relacionados con trámites de usuarios/as del Servicio.
en el Portal de trámites digitales del servicio de migraciones SERMIG **ANEXO 13**

Recepción Consulta Sello Migrante

SERMI^G
Para: migrantes

Responder Responder a todos Reenviar ...
Mié 2025-06-18 17:33



Mediante la Plataforma Sello Migrante usted ha presentado la consulta ID: 73558518. Correspondiente a la persona extranjera ONEIDA RAMOS LOPEZ (), N° de documento de identidad BA807067

En los próximos días contestaremos su consulta a este mismo correo electrónico.

Atte.

Servicio Nacional de Migraciones.

Favor no responder directamente este mensaje. Este correo electrónico se envió desde una dirección exclusiva para notificaciones que no acepta correos entrantes. Para mayor información visite nuestra página web www.serviciomigraciones.cl

- **MUNICIPIO EN TERRENO. ANEXO 14**



- Atención al público de modo presencial. **ANEXO 15**

